

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Peña Ramirez y Compañía Limitada", y que rola a fojas 10413 número 6511 del Registro de Comercio de Santiago del año 2015, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 3 de julio de 2017.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 4 de julio de 2017.

Carátula: 12320574

Peña Ramirez y Compañía Limitada



Código de verificación: bbff3e-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

TB/LV Santiago, tres de febrero del año dos mil
*Nº 6511 quince.- A requerimiento de Peña Ramírez Y
CONSTITUCIÓN Compañía Limitada, procedo a inscribir lo
PEÑA RAMIREZ Y siguiente: Armando Arancibia Calderón, Notario
COMPAÑIA La Cisterna, Gran Avenida Nº 6988, certifico:
LIMITADA por escritura pública 30/12/2014 ante mi
C: 9361117 suplente Juan A. Contreras F.: ENRIQUE ALEJANDRO
*ID: 1487254 CABO OSMER y XIMENA PILAR PEÑA RAMIREZ, ambos
*FR: 288481 domiciliados, Avenida Santa Rosa Nº 7850, La
Granja, constituyeron Sociedad PEÑA RAMIREZ Y
COMPAÑIA LIMITADA., fantasía "Inversiones Santa
Victoria Limitada" y/o "Inversiones Sta.
Victoria Ltda.- Objeto: actividad comercial en
formas más amplias, en especial, inversión de
capitales, en toda clase bienes muebles,
corporales e incorporales, tales como acciones,
promesas de acciones, bonos y debentures, planes
de ahorro, cuotas o derechos en sociedades, ya
sean comerciales o civiles, comunidades o
asociaciones y en toda clase de títulos o
valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y
explotar toda clase bienes inmuebles, en
especial bienes raíces, rústicos o urbanos,
construir, en ellos, explotarlos, directamente o
por terceros, en cualquier forma, administrar
dichas inversiones, obtener rentas; formar parte
en otras sociedades, modificarlas, asumir
administración de las mismas; la compraventa,
importación, exportación, distribución,
consignación, representación o intermediación en

cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios.

Por cuenta propia, ajena y/o asociada o en participación con terceros.- Domicilio: comuna de Las Condes, sin perjuicio sucursales o agencias resto país o extranjero. Administración y Uso de Razón Social: XIMENA PILAR PEÑA RAMIREZ.- Capital: \$40.774.576 aportado este acto, siguiente manera: a) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, con \$407.746, igual 1% capital social, en dinero efectivo ingresados en caja social; y b) XIMENA PILAR PEÑA RAMIREZ, \$40.376.830, igual 99% capital social, y se entera por medio de endoso de cheque individualizado en escritura. Responsabilidad Socios: limitada monto respectivos aportes.

Plazo: 5 años, renovable tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos, salvo aviso contrario. Demás estipulaciones, escritura extractada. 3 febrero 2015.- Hay firma electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso. Luis Maldonado C.